



# CONGRESO DE INTENDENTES



## ACTA DE RESOLUCIONES DE LA 48° SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL CONGRESO DE INTENDENTES REALIZADA EL JUEVES 20 DE JUNIO DE 2013 EN MONTEVIDEO.

REF. I) Lectura del Acta de la 47° Sesión Plenaria, realizada el de 6 de junio de 2013 en Paysandú.

### **RESOLUCION N° 1:**

**Se aprueba por unanimidad el Acta de Resoluciones de la 47° Sesión Plenaria, realizada el 6 de junio de 2013 en Paysandú.**

### REF. II) Asuntos Entrados.

- 1) Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Resolución aprobando los convenios de mantenimiento vial nacional y subnacional.
- 2) Ley de Impuesto al Patrimonio Rural.
- 3) Taficor SA presenta iniciativa privada referente a licencia nacional de conducir. Presidencia de la República solicita que el Congreso se expida sobre la misma.
- 4) Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad. Reitera el planteo que se estudie el problema de accesibilidad en el transporte colectivo.

### REF. III) Informe de la Mesa del Congreso de Intendentes.

El Presidente del Congreso, Dr. Omar Lafluf informa de los siguientes temas:

- 1) **Federación Nacional de Municipales:** se tratan tres temas prioritarios: seguridad e higiene laboral, turismo y crédito con el BROU para los funcionarios. Asimismo solicitan que las Intendencias formen mesas de negociación colectiva en sus departamentos.
- 2) **Directores de Deportes:** para la Mesa de Seguridad en el Deporte se designa como titulares a los Sres. Intendentes de Flores, Dr. Armando Castaingdebat y de Canelones, Dr. Marcos Carámbula y como suplentes a los Sres. Directores de Deportes de Río Negro, Amaro Nadal y de Maldonado, Prof. Gerardo Viñales.  
Asimismo se informa sobre el proyecto de "Escuelas Deportivas de Iniciación", el cual necesitaría un financiamiento de un mínimo de un millón de dólares anuales. Para lograr dicho financiamiento se estudia recurrir a la cooperación internacional, a organismos públicos y empresas privadas.
- 3) **Cónsul de Israel:** se transmite una invitación por parte del Sr. Embajador de Israel para que una delegación de 20 a 25 personas del Congreso de Intendentes, Intendentes y Directores de Desarrollo, visiten



# CONGRESO DE INTENDENTES



- Israel para conocer el desarrollo rural, manejo de recursos hídricos y tecnológicos, etc.
- 4) **Comisión de Género:** se informa que se desarrollarán 4 reuniones a nivel regional, el 22 de junio en Maldonado, el 6 de julio en Florida, el 26 de julio Salto y el 10 de agosto en San José.
  - 5) **AECID:** se plantea la realización de seminarios sobre la Ley de Descentralización para analizar las variantes o mejores a la ley. También se informa de la publicación, los primeros días de julio, de un libro sobre federalismo fiscal y la contratación de técnicos para continuar trabajando sobre la conformación de sociedades anónimas.
  - 6) **Ley de Parques Industriales:** se informa que la Comisión de Industrias de la Cámara de Representantes desea conocer la posición del Congreso sobre el proyecto de ley de parques industriales.
  - 7) **Ley Orgánica Municipal:** se recibe una invitación de la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes para trabajar en las modificaciones a la Ley Orgánica Municipal.
  - 8) **Licencia Única de Conducir:** se remitirá a cada Intendencia los documentos confeccionados hasta el momento por UNASEV y los Directores de Transito para el estudio de los Sres. Intendentes.
  - 9) **Asociación de Arquitectos:** se solicita a las Intendencias Departamentales que nombren un referente para trabajar sobre los permisos de edificación en todo el país.
  - 10) **Fondo de Inversión Departamental:** El Poder Ejecutivo plantea que el Fondo de Inversión Departamental sea el canal de financiamiento del fideicomiso de infraestructura social.

## RESOLUCIÓN N° 2:

**Se aprueba la conformación de un grupo de trabajo para analizar el proyecto de ley de parques industriales integrado por: el Sr. Intendente de Treinta y Tres, Dr. Dardo Sánchez, Cr. Daniel Sureda, Arq. Francisco Centurión, Álvaro Compá, Daniel Esposito, Mario Rodríguez.**

**REF. IV) Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes– designación de técnicos para reforma de la Ley Orgánica Departamental.**

## RESOLUCION N° 3:

**Se resuelve integrar la Comisión para estudio de los cambios en la Ley Orgánica Municipal al Dr. Ricardo Gorosito, al Lic. Abel Oroño y al Dr. Marcelo Gioscia.**



# CONGRESO DE INTENDENTES



## RESOLUCIÓN N° 4:

Se aprueba la siguiente moción:

*“El Congreso de Intendentes, reunido en Sesión Plenaria en el día de la fecha en Montevideo y en acuerdo con los delegados del Poder Ejecutivo, han resuelto comunicar a República AFISA la decisión de ampliar el Fondo de Inversión Departamental, instituido por la Ley N° 18.565 de 11 de setiembre de 2009, a efectos de realizar obras departamentales de infraestructura, mejoramiento del hábitat y desarrollo del ordenamiento territorial.”*

REF. V) Designación de delegados para integrar la comisión mixta que organizará los festejos de los 250 años del natalicio del General José Artigas en el año 2014”.

Se solicita que cada Bancada defina los delegados para integrar la mencionada comisión.

## REF. VI) Audiencia al Sr. Prosecretario de la Presidencia, Dr. Diego Cánepa

El Sr. Prosecretario informa al Congreso que se ha solicitado la rápida instrumentación para la utilización del fondo de inversión departamental para generar la posibilidad de obra de infraestructura. Cada Intendencia Departamental deberá solicitar y estructurar el sub fondo de inversión que le corresponde de acuerdo a su realidad.

Se necesita conformar rápidamente un nuevo fideicomiso a través de la sectorial y a través de ésta se solicitará a AFISA que conforme un fondo de afectación para un fideicomiso de esa plata. Este fondo será destinado para la compra de maquinaria, para transferir a las Intendencias los fondos para las licitaciones de maquinarias acordadas, para contrataciones y pagos futuros que se hagan a cuenta y orden de las Intendencias.

## RESOLUCION N° 5:

**Se resuelve: 1) que la distribución de la recaudación del impuesto al patrimonio año 2013, se realice con los mismos criterios del programa 370 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y 2) designar para la administración y gestión de dicho Fideicomiso a “República Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima”, sociedad de objeto exclusivo, cuyo capital social está representado por acciones nominativas, siendo su único accionista el Banco de la República Oriental del Uruguay. La estructuración del Fideicomiso se encomienda a “República Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima”.**



# CONGRESO DE INTENDENTES



## REF. VII) Audiencia al Sr. Director Nacional de Bomberos, Insp. Ppal. Raúl Díaz.

El Sr. Director de Bomberos informa que se está llevando adelante una reforma de los decretos 222 y 333, para que sean más flexibles las exigencias tecnológicas a los edificios antiguos.

Para el caso de locales bailables y kermeses se implementó un trámite donde se debe presentar una declaración jurada por parte del propietario y del técnico registrado para obtener una habilitación temporal de un año.

## REF. VIII) Informe de la Comisión Sectorial de Descentralización.

El Sr. Intendente de San José, José Luis Falero informa que se presentaron 14 nuevos proyectos para ser aprobados, y 2 nuevas ampliaciones. De estos 14 proyectos fueron aprobados 13, el restante proyecto fue postergada su aprobación hasta la próxima reunión de la Comisión, a solicitud del MGAP que es un proyecto de Colonia para analizarlo en profundidad.

Asimismo informa que los técnicos de OPP para la próxima reunión de sectorial va a enviar un trabajo elaborado contemplando las aspiraciones planteadas por el Congreso de que los trabajos que se hacen de recapado deberían ser tomados como una mejora real de las obras.

El Sr. Intendente de Cerro Largo, Ec. Sergio Botana informa que sobre eficiencia energética, UTE no ha podido comunicar al Ministerio de Economía todavía cuales son los departamentos que han cumplido y por eso no se han hecho las transferencias del 10% adicional sobre el subsidio.

Se informa que OSE, en la Comisión Sectorial y en la Comisión Técnica entre OSE y el Congreso, ha planteado dos alternativas para la reposición de pavimento. La primera alternativa es que cuando se realizan roturas de pavimento, la propia OSE hace la reposición mediante una empresa tercerizada y la segunda alternativa es que OSE lo comunica a la Intendencia y ésta hace la reposición del pavimento a costo de OSE. Se le solicitó a la OSE que incorpore las dos alternativas en el documento que va a firmar cada Gobierno Departamental. La deuda mantenida por OSE con Gobiernos Departamentales se viene ajustando caso a caso. Esta a consideración de la Comisión la tarifa única nacional por el tema de los costos de las roturas de pavimento.

## **RESOLUCIÓN N° 6:**

Palacio Municipal 2do Piso  
Tels: (598) 902 0548 902 7225  
902 7226 Fax: 902 0780  
[www.ci.gub.uy](http://www.ci.gub.uy)  
[congreso.secretaria@ci.gub.uy](mailto:congreso.secretaria@ci.gub.uy)  
Montevideo, Uruguay.



# CONGRESO DE INTENDENTES



Se resuelve que la delegación del Congreso en la Comisión Sectorial de Descentralización este integrada por los Sres. Intendentes de Río Negro, Dr. Omar Lafluf, de Cerro Largo, Ec. Sergio Botana, de San José, José Luis Falero, de Salto, Germán Coutinho, de Canelones, Dr. Marcos Carámbula y de Maldonado, Oscar De Los Santos. Siendo designados como sus respectivos suplentes los Sres. Intendentes de Colonia, Dr. Walter Zimmer, de Lavalleja, Dra. Adriana Peña, de Rivera, Sr. Marne Osorio, de Rocha, Artigas Barrios y de Artigas, Lic. Adriana Peña.

## **RESOLUCIÓN N° 7:**

Se aprueba que el Presidente de la Comisión Sectorial de Descentralización sea el Sr. Intendente de Canelones, Dr. Marcos Carámbula.

## **REF. IX) Audiencia al Directorio de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.**

Se recibe en audiencia al Directorio, integrado por la socióloga Mariana González, al Dr. Juan Faroppa, al Dr. Juan Raúl Ferreira, a la Dra. Mirtha Guianze y la Dra. Ariela Peralta.

Se solicita el apoyo de los Intendentes, con ideas, con puntos focales, y con interlocutores en las Intendencias Departamentales que adviertan de problemas medioambientales, de violencia y de inseguridad, y a su vez a tender puentes con las Juntas Departamentales, ONGS, con la sociedad civil organizada para así poder cumplir con los cometidos asignados por la Ley a la Institución.

Asimismo informan que la sede provisoria se encuentra ubicada en Juncal 1355, piso 10 de Montevideo, en el edificio Torre Mayor. El número de teléfono es 1948 y el correo electrónico es [secretaria@inddhh.gub.uy](mailto:secretaria@inddhh.gub.uy).

## **REF. X) Asuntos Varios**

a) Informe del SUCIVE.

## **RESOLUCIÓN N° 8:**

Se resuelve aprobar la siguiente propuesta: se solicita por parte de las Intendencias Departamentales de Canelones, Maldonado y Montevideo modificar el monto de las patentes de rodados para los vehículos destinados al servicio de remises. El ajuste será a la baja igualando el valor de la patente a partir del 1° de enero de 2013 al resto de las Intendencias Departamentales del país.



# CONGRESO DE INTENDENTES



## RESOLUCION N° 9:

Se aprueba utilizar la tabla de códigos de identificación de vehículos de la Intendencia de Montevideo para unificar los vehículos con los valores en la tabla de Autodata y que la Mesa del Congreso realice las gestiones pertinentes para la adquisición de la Tabla de Autodata actualizada al mes de junio de 2013.

b) Municipios.

## RESOLUCIÓN N° 10:

Se resuelve emitir la siguiente declaración:

*“Montevideo, 20 de junio de 2013.*

*Reunidos en el día de la fecha el Congreso de Intendentes, declara:*

- 1. Comprometemos nuestro apoyo a la continuidad, consolidación y profundización del proceso de descentralización municipal en curso.*
- 2. Compartimos las inquietudes manifestadas por los actores locales, representantes de todos los partidos políticos, en diferentes instancias, referidas a la construcción de ámbitos de interacción municipal a escala nacional.*
- 3. Por lo expuesto, propiciamos la creación de un Plenario de Municipios, en el seno del Congreso de Intendentes, como expresión concreta, institucional de avance en la visibilidad, operativa y profundización democrática de todo el país.*
- 4. Para el fortalecimiento institucional de este Plenario, se estima procedente actuar con el mismo espíritu de representatividad acordado para el funcionamiento del Congreso de Intendentes, sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación de las leyes vigentes.”*

Ángel Alegre Álvarez  
Consejero